

En tercera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma que puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la deudora.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 151, finca 17.103. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 161, finca 17.108. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 165, finca 17.110. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 171, finca 17.113. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 175, finca 17.115. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 181, finca 17.118. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana: En Lepe, urbanización «La Huerta», plaza de los Almendros. Inscrita al tomo 905, libro 291 de Lepe, folio 166, finca 17.905. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—51.274.

BADAJOS

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 82/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Santiago Blázquez Mozún, representado por el Procurador señor Viñals de León, contra el bien especialmente hipotecado a don Joaquín Murciano Ruiz, doña Antonia Rubia Díaz y doña María Antonia Murciano Ruiz, en reclamación de 1.380.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta: 23 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: 21 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: 21 de enero de 1999.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno al sitio Tres Arroyos, en Badajoz, de 50 áreas 50 centiáreas de cabida. Finca registral número 5.015, inscrita al tomo 1.561, folio 17, libro 98, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.150.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—51.168.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 46/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco Javier Cantalejo Mogollón, doña María Ángeles Hernández Mesa, don Sebastián Fer-

nández Santos, doña Ángeles Obrador Ruiz, don Manuel Suñol Puntos, doña Ángeles Caballero Romero, don Juan Luis Porrúa Saborido, doña Elisenda Petit Gil del Muro, don Ernesio García García y «Fastypa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, por lotes separados en primera subasta y por el precio de su valoración 11.100.000 pesetas; 23.520.000 pesetas; 6.660.000 pesetas y 9.900.000 pesetas respectivamente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que al anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Urbana, número 7.—Piso primero, puerta cuarta, del edificio, sito en Santa Coloma de Gramenet, con frente a la calle Mossén Cinto Verdaguier, donde le corresponde los números 60-62, destinada a vivienda. Mide una superficie de 81 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 918, libro 34, folio 196, finca 3.222.

2. Entidad, número 9.—Vivienda unifamiliar número 47, de la calle Pedraforca, de Badalona, que consta de sótanos para garaje y bodega, con una superficie de 52 metros, planta baja, con recibidor, aseo, despacho y sala de estar, con jardín y rampa de garaje delante y detrás, mide lo edificado en planta baja, 41 metros cuadrados el jardín delantero y rampa, y 33 metros cuadrados el jardín trasero; piso primero, con comedor, biblioteca, cocina y lavadero; y el piso segundo que consta de 59 metros cuadrados, con cuatro habitaciones, dos baños y distribuidor, y cubierta de tejado, o sea, en junto, 196 metros cuadrados edificados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.951, libro 87, folio 216, finca 4.739.

3. Entidad, número 2.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, escalera B, de la casa 120-124, de la avenida de Morera, de Badalona. Mide una superficie de 75.80 metros cuadrados, teniendo a demás una terraza de 2,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.952, libro 88, folio 76, finca 33-N.

4. Entidad, número 12.—Planta piso tercero, puerta tercera, escalera A, de la avenida de Morera, 126, Badalona. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, más la balconera y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.014, libro 150, folio 132, finca 2.313.

Dado en Badalona a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—51.239.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 219/1998, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Creaciones BCN, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, avenida Maresme, número 775, de San Adrián de Besós, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 28.104, folio 73, hoja B-130510, dedicada al suministro a otros industriales que ensamblan los fabricados de «BCN, Sociedad Limitada», con otros de diversa procedencia para formar parte de elementos tales como vagones de ferrocarril o mobiliario urbano, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don José Romero Vidal, vecino de esta ciudad, calle Mercé, número 15, entresuelo, segunda, de Badalona bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Vizcaino Sánchez, con domicilio en calle Termes Romanes, número 6, de Badalona bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 2 de enero de 1998.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—50.875.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Raimundo Jesús Sáez Pérez, doña Marina Sáez Pérez; «Itcem, Sociedad Limitada»; doña María Agustina Pérez Díez y don Antonio Sáez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Cuota del derecho de superficie equivalente a 0,47 por 100, en el elemento 1, sótano destinado a aparcamiento del edificio destinado a patinaje sobre hielo en la calle Martín Fernández Villarán, de Portugalete (Vizcaya). Finca inscrita en el folio 23, tomo 987, libro 297, finca 15.876-A-88.

Tipo de la primera subasta: 2.050.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.537.500 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero de la casa número 4 de la calle Víctor Chavarri, de Portugalete. Finca inscrita en el folio 182, tomo 282, libro 37 de Portugalete, finca número 1.724-D.

Tipo de la primera subasta: 15.300.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 11.475.000 pesetas.

Tercer lote: Habitación derecha del piso cuarto, buhardilla de la casa número 1 de la calle Gregorio Uzquiano, de Portugalete. Finca inscrita al folio 44, tomo 987, libro 297, finca número 1.533-D.

Tipo de la primera subasta: 6.450.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.837.500 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—50.619.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 68/1998-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Alsina Jodar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alsina Jodar, al final relacionada. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas si verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 0951-18-68-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta que hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que concudiese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.